

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Briyan Andrey Díaz Aguirre contra Luis Alfonso Campuzano Escobar y Estefanía Medina Berrio, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00316-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Nueva Eps por medio del cual informa la dirección de los demandados.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de los demandados Luis Alfonso Campuzano Escobar y Estefanía Medina Berrio, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5876ed34c934602ee8f42c8167334ba491bc146030612dbd504b7b54be1bf93a

Documento generado en 09/08/2021 11:51:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>